

DON SERGIO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, Secretario Accidental del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror.-

C E R T I F I C O : Que por el Pleno, de la Corporación, en la sesión de fecha 19 de Octubre de 2023, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**

“QUINTO.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO, NÚMERO 2/2023, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE 2023, PRORROGADO, Y APROBACIÓN INICIAL DE LA MISMA. ACUERDO QUE PROCEDA.

Se da cuenta de la Propuesta de Acuerdo, de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Doña Mónica Nuez Ramos, de fecha 10 de Octubre de 2023, cuyo contenido es el siguiente:

“PROPUESTA DE ACUERDO MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS BAJO LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO N° 2/2023.

En la Villa de Teror a 10 de Octubre de 2023.

En relación con el expediente relativo a la aprobación de la modificación de créditos n.º 2/2023, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, emito la siguiente propuesta de acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior, por la Concejala Delegada de Hacienda (Decreto de Delegación de competencias 0794-20023, de 21 de junio de 2023) se propuso la concesión de un suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería para Gastos Generales.

SEGUNDO. Con fecha 10 de octubre de 2023, se emitió Memoria de la Concejala Delegada de Hacienda en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

TERCERO. Con fecha 10 de octubre de 2023, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

CUARTO. Con fecha 10 de octubre de 2023, se emitió informe de Intervención por el que se informó favorablemente la propuesta de incoación y la memoria, no elaborándose informe de estabilidad presupuestaria, atendiendo a la suspensión de las reglas fiscales.

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

1. Los artículos 169, 170, 172 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.



2. Los artículos 34 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

3. El artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

4. El artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

5. El Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC-10).

6. El artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

7. La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.

8. La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

9. El artículo 28.j) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

10. El artículo 4.1.b). 2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

11. Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio 2023, prorrogado del Presupuesto General del Ayuntamiento de la Villa de Teror para el ejercicio 2022, Decreto 2023-0051, de 25 de enero de 2023.

12. Resolución de 5 de octubre de 2023, de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, por la que se dictan instrucciones sobre el pago al personal del Sector Público Estatal del incremento retributivo adicional del 0,5 por ciento vinculado a la evolución del IPCA previsto en el artículo 19.Dos.2.a) de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023. (BOE 6 de octubre de 2023, Núm, 239)

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 2/2023 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la liquidación del ejercicio anterior, tal y como sigue a continuación:

Suplemento de crédito en Partida de Gastos

Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento crédito
132	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	72,08
132	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	938,43
132	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	113,42
132	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	573,84
132	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	556,48



Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento crédito
132	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	141,09
132	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	151,82
132	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	125,45
132	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	971,46
132	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO.	2,50
133	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL FIJO - ORDENACION DEL TRAFIJO	57,39
133	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL FIJO - ORDENACION DEL TRAFICO	3,26
133	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - ORDENACION DEL TRAFIJO	32,95
133	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - ORDENACIÓN DEL TRÁFICO	41,53
135	16200	FORMACION Y PERFECCIONAM. PERSONAL. - PROTECCION CIVIL.	1,25
150	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 - ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO.	81,96
150	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO.	165,61
150	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO.	46,79
150	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS - ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO.	62,08
150	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - ADMON. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	191,41
150	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - ADMON. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	217,87
150	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - AD. GRAL. VIV. Y URBANISMO	41,12
150	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO.	53,26
150	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - ADMON. GRAL. VIV. Y URBANISMO	17,50
150	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - ADMON. GRAL. VIVIENDA Y URBANISMO.	222,72
150	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - A.G. VIV. Y URBANISMO.	10,00
151	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 - URBANISMO.	81,96
151	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - URBANISMO.	45,57
151	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - URBANISMO.	43,29
151	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - URBANISMO.	11,49
151	13103	RETRIBUC. BASICAS PERSONAL LABORAL TEMPORAL - URBANISMO.	53,00
151	13105	RETRIBUC. COMPLEM. PERSONAL LABORAL TEMPORAL - URBANISMO.	36,83
151	15000	PRODUCTIVIDAD	26,39
151	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - URBANISMO.	10,00
151	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - URBANISMO.	147,62
151	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO PERSONAL - URBANISMO.	3,75
160	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL FIJO - ALCANTARILLADO	65,71
160	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL FIJO - ALCANTARILLADO	2,76
160	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - ALCANTARILLADO	40,86
160	13100	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - ALCANTARILLADO	59,07
160	13101	HORAS EXTRAS PNAL. LAB. INDEFIN - ALCANTARILLADO	5,22
160	13102	OTRAS RETRIBUC. PNAL. LABORAL FIJO - ALCANTARILLADO	36,31
160	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO ALCANTARILLADO.	80,60
161	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - SERVICIO DE AGUA.	72,08
161	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - SERVICIO DE AGUA.	140,37



Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento crédito
161	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS - SERVICIO DE AGUA.	52,52
161	12100	COMPLEMENTOS DE DESTINO - SERVICIO DE AGUA.	131,16
161	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - SERVICIO DE AGUA.	125,47
161	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - SERVICIO DE AGUA.	28,55
161	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. FIJO - SERVICIO DE AGUA.	495,53
161	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL FIJO - SERVICIO DE AGUA.	15,76
161	13002	OTRAS RETRIBUC. PNAL. LABORAL FIJO - SERVICIO DE AGUA.	426,58
161	13100	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. INDEFIN. - SERVICIO DE AGUA.	172,54
161	13101	HORAS EXTRAS PNAL. LAB. INDEFIN. - SERVICIO DE AGUA.	17,22
161	13102	RETRIB COMPELMENTARIAS PNAL LABORAL INDEFINIDO - SERV AGUA	93,13
161	14300	GASTOS OTRO PERSONAL - SERVICIO DE AGUA.	12,88
161	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - SERVICIO DE AGUA.	50,06
161	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - SERVICIO DE AGUA.	27,50
161	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO DE AGUA.	735,75
161	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - SERVICIO DE AGUA.	6,00
164	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL FIJO - CEMENTERIO	95,65
164	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - CEMENTERIO	102,56
164	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - CEMENTERIO.	77,66
165	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL FIJO - ALUMBRADO PUBLICO	191,15
165	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL FIJO - ALUMBRADO PUBLICO.	29,26
165	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - ALUMBRADO PUBLICO.	163,68
165	13100	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - ALUMBRADO PUBLICO	169,14
165	13101	HORAS EXTRAS PNAL LABORAL INDEFINIDO - ALUMBRADO PUBLICO	15,22
165	13102	RETRIB. COMPLEMENT. PNAL LAB. INDEFINIDO - ALUMBRADO PUBLICO	72,96
165	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - ALUMBRADO PUBLICO.	234,57
165	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - ALUMBRADO PUBLICO.	3,75
171	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL FIJO - PARQUES Y JARDINES.	63,59
171	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL FIJO - PARQUES Y JARDINES.	3,26
171	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - PARQUES Y JARDINES.	46,34
171	13100	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. INDEFINIDO - PARQUES Y JARDINES.	175,31
171	13101	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - PARQUES Y JARDINES	21,22
171	13102	RETRIB. COMPLEM. PNAL LAB. INDEFINIDO - PARQUES Y JARDINES.	86,50
171	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - PARQUES Y JARDINES.	144,76
171	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - PARQUES Y JARDINES.	7,50
221	16204	BECAS Y AYUDAS EST. Y OTRAS PREST. ECONOM. A FAVOR EMPLEADOS	302,50
231	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	46,79
231	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	5,60
231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	30,87
231	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	30,10
231	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	6,38



Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento crédito
231	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. FIJO - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	178,41
231	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - ASIST. SOCIAL PRIMARIA.	56,48
231	13100	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. INDEFIN. - ASIST. SOCIAL PRIMARIA	228,40
231	13101	HORAS EXTRAS PNAL. LAB. INDEFIN.- ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	1,72
231	13102	RETRIB. COMPL. PNAL. LAB. INDEF.- ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA	56,71
231	14300	GASTOS OTRO PERSONAL - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	215,00
231	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	31,19
231	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	17,50
231	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	307,78
231	16008	ASISTENCIA MEDICO-FARMACEUTICA.	114,29
231	16200	FORMACION Y PERFECC. PNAL. - ASISTENCIA SOCIAL PRIMARIA.	7,50
231	16205	POLIZA SEGUROS FUNCIONARIOS AYUNTAMIENTO.	175,00
231	16209	OTROS GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.	15,00
311	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. FIJO - PROTECC. SALUBRIDAD PUBLIC	47,79
311	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LAB FIJO - PROTECC SALUBRIDAD PUBLICA	35,05
311	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - PROTECCION SALUBRIDAD PUBLICA.	36,36
323	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. FIJO - EDUC. PREESC. Y PRIMARIA.	143,47
323	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LAB. FIJO - EDUC. PREESC. Y PRIMARIA.	6,26
323	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LAB. FIJO - EDUC. PREESC. Y PRIMARIA.	77,70
323	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	83,11
334	13100	RETRIB. BASICAS PNAL LABORAL INDEFINIDO - PROMOCION CULTURAL	86,88
334	13101	HORAS EXTRAS PNAL LABORAL INDEFINIDO - PROMOCION CULTURAL.	18,97
334	13102	RETRIB. COMPL. PNAL LABORAL INDEFINIDO - PROMOCION CULTURAL.	15,51
334	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - PROMOCION CULTURAL.	48,58
334	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - PROMOCION CULTURAL.	2,50
338	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. FIJO - FIESTAS POPUL. Y FESTEJOS.	89,60
338	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LAB. FIJO - FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	20,26
338	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LAB. FIJO - FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS	35,88
338	14300	GTOS. OTRO PERSONAL - FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	75,00
338	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL. - FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	89,61
338	16200	FORMACION Y PERFECC. PNAL. - FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS.	1,00
340	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. FIJO - A.G. DEPORTES.	123,72
340	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LAB. FIJO - ADMON. GRAL. DEPORTES.	10,26
340	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LAB. FIJO - ADMON. GRAL. DEPORTES.	40,02
340	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - ADMON. GRAL. DEPORTES.	63,67
340	16200	FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	1,50
341	13100	RETRIB BASICAS PNAL LABORAL INDEFINIDO - FOMENTO DEPORTE	75,08
341	13101	HORAS EXTRAS PNAL LABORAL INDEFINIDO - FOMENTO DEPORTE	7,72
341	13102	RETRIB. COMPL. PNAL LABORAL INDEFINIDO - FOMENTO DEPORTE.	28,15
341	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - PROMOC. Y FOMENTO DEPORTE.	38,08



Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento crédito
342	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. FIJO - INSTALAC. DEPORTIVAS.	55,48
342	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LAB. FIJO - INSTALAC DEPORTIVAS	5,26
342	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LAB. FIJO - INSTALACIONES DEPORTIVAS.	31,83
342	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - INSTALACIONES DEPORTIVAS.	31,86
450	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - ADMON. GRAL. INFRAESTRUCTURAS.	144,15
450	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS - ADMON. GRAL. INFRAESTRUCTURAS.	35,66
450	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - ADMON. GRAL. INFRAESTRUCTURAS.	88,30
450	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - ADMON. GRAL. INFRAESTRUCTURAS.	108,79
450	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - A.G. INFRAESTRUCTURAS.	18,79
450	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. FIJO - A.G. INFRAESTRUCTURAS.	65,71
450	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LAB. FIJO - ADMON. GRAL. INFRAESTRUCTURAS	20,26
450	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LAB. FIJO - ADMON. GRAL. INFRAESTRUCT.	56,34
450	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - ADMON. GRAL. INFRAESTRUCTURAS.	25,71
450	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - ADMON. GRAL. INFRAESTRUCTURAS	11,16
450	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - ADMON. GRAL. INFRAESTRUCTURAS.	204,44
450	16200	FORMACION Y PERFECC. PNAL. - ADMON. GRAL. INFRAESTRUCTURAS.	5,00
459	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. FIJO - OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	114,78
459	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL FIJO - OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	11,26
459	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - OTRAS INFRAESTRUCT.	58,88
459	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - OTRAS INFRAESTRUCTURAS.	74,40
912	10000	RETRIBUCIONES BASICAS - ORGANOS DE GOBIERNO.	2020,75
912	11000	RETRIBUCIONES BASICAS- PERSONAL EVENTUAL	260,00
912	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - ORGANOS DE GOBIERNO.	747,44
912	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - ORGANOS DE GOBIERNO.	3,75
920	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 - ADMON. GENERAL.	163,93
920	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - ADMON. GENERAL.	288,30
920	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - ADMON. GENERAL.	55,20
920	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - ADMON. GENERAL.	374,32
920	12005	SUELDOS DEL GRUPO E - ADMON. GENERAL.	42,88
920	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS - ADMINISTRACION GENERAL.	194,93
920	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - ADMON. GENERAL.	596,47
920	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - ADMON. GENERAL.	724,83
920	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - ADMON. GENERAL.	125,03
920	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL FIJO - ADMON. GENERAL.	1055,46
920	13001	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL FIJO - ADMON. GENERAL.	42,02
920	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - ADMON. GENERAL.	558,52
920	13100	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO- ADMON. GENERAL..	325,16
920	13101	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - ADMON. GENERAL.	23,18
920	13102	RETRIBUC. COMPL. PNAL LABORAL INDEFINIDO - ADMON. GENERAL.	113,84
920	14300	GASTOS OTRO PERSONAL - ADMINISTRACION GENERAL.	61,37



Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento crédito
920	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - ADMON. GENERAL.	172,56
920	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - ADMON. GENERAL.	80,00
920	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - ADMINISTRACION GENERAL.	1612,67
920	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - ADMON. GENERAL.	22,50
924	13100	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - PARTIC. CIUDADANA	78,19
924	13101	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - PARTICIP. CIUDADANA.	5,22
924	13102	RETRIB. COMPLEM. PNAL. LAB. INDEFINIDO - PARTICIP. CIUDADANA	15,51
924	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - PARTICIPACION CIUDADANA	36,16
931	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 - POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	163,93
931	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	55,20
931	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	187,16
931	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS - POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	72,08
931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	277,65
931	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	358,89
931	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - POLIT. ECONOMICA Y FISCAL.	56,27
931	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	85,06
931	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	25,20
931	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	348,23
931	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - POLITICA ECONOMICA Y FISCAL.	13,50
932	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	46,79
932	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	27,36
932	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GESTION DEL SISTEMA TRIBUTARIO.	22,91
932	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - GESTION SISTEMA TRIBUTARIO	6,38
932	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - GESTION SISTEMA TRIBUTARIO.	20,06
932	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - GESTION SISTEMA TRIBUTARIO.	10,00
932	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - GESTION SISTEMA TRIBUTARIO.	39,45
932	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - GESTION SISTEMA TRIBUTARIO.	2,50
934	12000	SUELDOS DEL GRUPO A1 - GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA.	81,96
934	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA.	72,08
934	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA	55,20
934	12004	SUELDOS DEL GRUPO C2 - GESTION DE LA DEUDA Y LA TESORERIA	46,79
934	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS - GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA.	22,58
934	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA.	149,80
934	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA.	190,98
934	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - GESTION DEUDA Y TESORERIA.	35,02
934	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - GESTION DEUDA Y TESORERIA.	32,31
934	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - GESTION DEUDA Y TESORERIA.	10,00
934	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - GESTION DE LA DEUDA Y TESORERIA.	243,88
934	16200	FORMACION Y PERFECC. PNAL. - GESTION DEUDA Y TESORERIA.	2,50
1532	12001	SUELDOS DEL GRUPO A2 - VIAS PUBLICAS.	72,08



Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento crédito
1532	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS - VIAS PUBLICAS.	15,70
1532	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - VIAS PUBLICAS.	37,01
1532	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - VIAS PUBLICAS.	36,85
1532	12103	OTROS COMPLEMENTOS FUNCIONARIOS - VIAS PUBLICAS.	9,39
1532	13000	RETRIBUCIONES BASICAS PNAL. LABORAL FIJO - VIAS PUBLICAS.	53,57
1532	13001	HORAS EXTRAORDINARIAS PNAL. LABORAL FIJO - VIAS PUBLICAS.	4,01
1532	13002	OTRAS RETRIBUCIONES PNAL. LABORAL FIJO - VIAS PUBLICAS.	29,44
1532	13100	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - VIAS PUBLICAS	59,31
1532	13101	HORAS EXTRAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - VIAS PUBLICAS	5,22
1532	13102	RETRIBUCIONES COMPL. PNAL LABORAL INDEFINIDO - VIAS PUBLICAS	29,44
1532	14300	GASTOS OTRO PERSONAL - VIAS PUBLICAS.	15,00
1532	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - VIAS PUBLICAS.	18,06
1532	15100	GRATIFICACIONES FUNCIONARIOS - VIAS PUBLICAS.	20,00
1532	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - VIAS PUBLICAS.	168,06
2310	13100	RET.BAS.PNAL.LAB.IND.-EQU.MPLES. ATENC. INF. Y FAM./INT.FAM.	297,76
2310	13101	HORAS EXT PNAL. LAB. INDEFIN - EQ. MPLES. ANT INF Y FAM/NT F	3,97
2310	13102	RET.COMPL.PNAL.LAB.INDEF.- EQU.MPLS.AT.INF. Y FAM./INT. FAM	76,87
2310	16000	CUOTAS SS.SS. - EQU. MPALES. ATENC. INF. Y FAM./INTERV. FAM.	119,44
2311	13100	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. INDEF.- ADENDA AL PLAN CONCERTADO	185,07
2311	13101	HORAS EXTRAS PNAL. LAB. INDEFINIDO - ADENDA PLAN CONCERTADO.	7,72
2311	13102	RET. COMPL. PNAL LAB INDEF - ADENDA PLAN CONCERTADO	58,29
2311	16000	CUOTAS SS.SS. - ADENDA AL PLAN CONCERTADO.	82,40
2312	13000	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - CENTRO DE DIA	70,86
2312	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - CENTRO DE DIA	16,83
2312	13100	RETRIBUC. BASICAS PNAL. LABORAL INDEF. - CENTRO DE DIA	224,63
2312	13102	RETRIB. COMPLEM. PNAL. LABORAL INDEFINIDO - CENTRO DE DIA.	50,59
2312	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - CENTRO DE DIA.	117,46
2313	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - C.R.P.S.	176,97
2313	13101	HORAS EXTRA PNAL LAB. INDEFINIDO - C.R.P.S.	4,00
2313	13102	RETRIB. COMPLEM. PNAL. LABORAL INDEFINIDO - C.R.P.S.	77,46
2313	16000	CUOTAS SS.SS. - PERSONAL C.R.P.S.	90,01
2314	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - PISO (V.T.)	234,59
2314	13101	P.LAB. INDEF.-PISO(V.T.)-HORAS EXTRAS	8,22
2314	13102	RETRIB. COMPLEM. PNAL. LABORAL INDEFINIDO - PISO (V.T.)	126,46
2314	16000	CUOTAS SS.SS. - PISO (V.T.).	126,48
2315	13100	RET. BAS. PNAL. LAB. INDEF. - PREV. AT. INT. MUJERES V.V.G.	273,60
2315	13102	RET. COMPL. PNAL LAB. INDEF. - SERV. PREV. ATENC. MUJ. V.V.G	82,40
2315	16000	CUOTAS SS.SS.- SERV. PREVENC. ATENC. INTEGRAL MUJERES V.V.G.	119,92
2318	13000	RETRIB. BAS. PNAL. LAB. FIJO - ASIST. A PNAS. DEPENDIENTES.	147,56
2318	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LAB. FIJO - ASIST. A PNAS. DEPENDIENTES.	46,75



Pro.	Eco.	Descripción	Suplemento crédito
2318	16000	CUOTAS SS.SS. - ASISTENCIA A PNAS. DEPENDIENTES.	66,72
2319	13100	R. BASIC. PNAL.LAB. INDEF - APOYO AL SERV. AYUDA A DOMICILIO	138,30
2319	13102	RET. COMPL. PNAL LAB INDEF - APOYO SERV. AYUDA A DOMICILIO.	47,81
2319	16000	CUOTAS SS.SS. - APOYO SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.	63,41
3321	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL FIJO - BIBLIOTECA	73,52
3321	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - BIBLIOTECA	16,83
3321	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - BIBLIOTECA.	36,03
3322	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LAB. FIJO - ARCHIVOS.	78,42
3322	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - ARCHIVOS.	61,37
3322	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - ARCHIVOS.	63,91
3371	13000	RETRIB. BASICAS PNAL. LABORAL FIJO - JUVENTUD	69,51
3371	13002	OTRAS RETRIB. PNAL. LABORAL FIJO - JUVENTUD	28,15
3371	16000	SEGURIDAD SOCIAL - JUVENTUD	30,83
4313	13100	RETRIBUCIONES BASICAS PNAL LABORAL INDEFINIDO - COMERCIO	85,04
4313	13101	HORAS EXTRAS PNAL LABORAL INDEFINIDO - COMERCIO	6,22
4313	13102	RETRIBUCIONES COMPL. PNAL LABORAL INDEFINIDO - COMERCIO	16,83
4313	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - COMERCIO.	45,39
4911	13100	RET. BASICAS PNAL. LABORAL INDEFINIDO - SOC. DE LA INFORMAC.	222,98
4911	13101	HORAS EXTRAS PNAL. LAB. INDEFINIDO - SOC. DE LA INFORMACION.	13,72
4911	13102	RET. COMPLEM. PNAL. LAB. INDEFINIDO - SOC. DE LA INFORMACION	79,73
4911	13103	RETR. BAS. PNAL. LAB. TEMPORAL - SOCIEDAD DE LA INFORMACION.	70,13
4911	13105	RETR. COMPLEM. PNAL. LAB. TEMPORAL - SOC. DE LA INFORMACION.	8,42
4911	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - SOCIEDAD DE LA INFORMACION.	137,30
4911	16200	FORMACION Y PERFECC. PERSONAL - SOCIEDAD DE LA INFORMACION.	2,50
9231	12003	SUELDOS DEL GRUPO C1 - GESTION PADRON MPAL. HABITANTES.	55,20
9231	12006	TRIENIOS FUNCIONARIOS - GESTION PADRON MPAL. DE HABITANTES.	24,51
9231	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO - GESTION PADRON MPAL. DE HABITANTES.	32,62
9231	12101	COMPLEMENTO ESPECIFICO - GESTION PADRON MPAL. DE HABITANTES.	40,19
9231	12103	OTROS COMPLEM. FUNCIONARIOS - GESTION PADRON MPL. HABITANTES	7,75
9231	15000	PRODUCTIVIDAD FUNCIONARIOS - GESTION PADRON MPAL. HABITANTES	19,31
9231	15100	GRATIFICAC. FUNCIONARIOS - GESTION PADRON MPAL. HABITANTES.	10,00
9231	16000	CUOTAS SEGURIDAD SOCIAL - GESTION PADRON MPAL. DE HABITANTES	50,66
TOTAL.			31.912,56

Aplicación presupuestaria 920-62500 Adquisición de mobiliario para las oficinas municipales 5.000 €

TOTAL MODIFICACIÓN 36.912,56€

Esta modificación se financia con cargo a Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales, en los siguientes términos:



Altas en Partidas de Ingresos/ Artículo 177 TRLRHL

Concepto presupuestario 87000 Importe: 36.912,56€

Además, queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, que son los siguientes:

a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

b) La insuficiencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Portal de Transparencia, por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales las personas interesadas podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Si el Dictamen que la Comisión eleve al Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que dicho Dictamen se adecuará a la Legislación aplicable.

Lo que manda y firma la Sra. Concejala Delegada de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Teror, Doña Mónica Nuez Ramos, en virtud de las competencias delegadas en el Decreto número 2023-0794, de fecha 21/06/2023, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

La Concejala Delegada de Hacienda, Mónica Nuez Ramos.”

A continuación, el Pleno, del Ayuntamiento, por unanimidad, aprobó, la Propuesta de Acuerdo, anteriormente transcrita, en todos sus términos.”

Y para que conste, a los efectos correspondientes, extendiendo la presente, en la Villa de Teror, a fecha de la firma electrónica.

VºBº

El Alcalde - Presidente,

D. Sergio Nuez Ramos

El Secretario Accidental,

D. Sergio Ramírez Rodríguez

